UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.645/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE a fs. 26 obra Acta de la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plazas de Residencia Universitaria a los alumnos Nazareno Nicolás DIAZ y Nahuel Alexis PAREDES, a partir del 21 de Agosto y hasta el 22 de Diciembre de 2017;

QUE por Nota Nº 281/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Plazas de Residencia a los alumnos Nazareno Nicolás DIAZ (DNI Nº 40.119.600) y Nahuel Alexis PAREDES (DNI Nº 37.942.699), a partir del 21 de Agosto y hasta el 22 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 408/17